

ACTA MODIFICATORIA 02 – ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO No	CD-049-2025-INT		FECHA	21/07/2025
MODIFICACIÓN 1	Adición 01 (Tiempo)		FECHA	08/07/2026
MODIFICACIÓN 2	Adición 02 (Tiempo)		FECHA	24/07/2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA			
NIT	901 442 761 – 1			
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO			
C.C.	10.262.228			
CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE S.A.S			
NIT	900.902.315-0			
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE DAVID CARO GUZMAN			
C.C.	71.626.439			
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO			
CARGO	Gerente EDUNA			
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. IPRIV-009-2025-COP CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COINTER SI 027 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA			
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$488.376.636) INCLUIDO IVA			
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 08/07/2026			
PRÓRROGA 01	Un (01) mes			
PRÓRROGA 02	Cincuenta y cinco (55) días			
PLAZO TOTAL	Catorce (14) meses cinco (05) días desde la suscripción del acta de inicio hasta el dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026)			
CDP	NÚMERO	FECHA DE EXP.	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
	0177	10/07/2025	\$ 488.376.636	\$ 488.376.636
	RUBRO		DESCRIPCIÓN	

	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción
--	-----------------	---

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE S.A.S**, identificada con Nit 900.902.315-0, representada legalmente por el(la) Señor(a) **JORGE DAVID CARO GUZMAN**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N. **71.626.439**, y quien en adelante y para todos los efectos de la presente se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 02 al contrato de interventoría Nro. **CD-049-2025-INT**; previa las siguientes consideraciones:

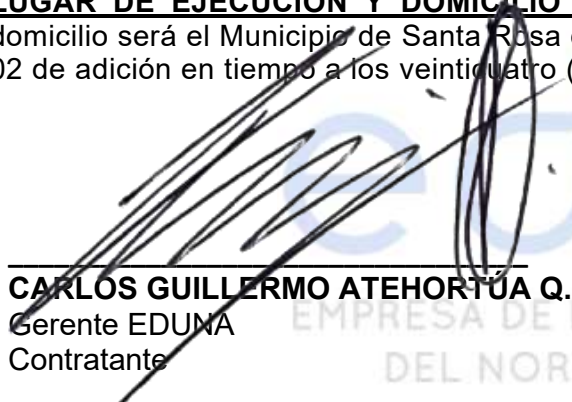
1. Que el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. CD-049-2025-INT entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.
2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$488.376.636) INCLUIDO IVA
3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de interventoría Nro. CD-049-2025-INT, comenzó su ejecución el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026).
4. Que el contrato de interventoría N° CD-049-2025-INT se encuentra vigente y en ejecución.
5. Que mediante acta 01 del ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026) se prorroga el contrato por un (01) mes hasta el ocho (08) de agosto de dos mil veintiséis (2026).
6. Que el contrato de interventoría N° CD-049-2025-INT tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo NO. COINTER SI 027 2025 entre el municipio de Santa de Osos y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA para el objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS –ANTIOQUIA, (INCLUIDA LA INTERVENTORÍA).
7. Que mediante Prórroga 01 al contrato interadministrativo No. COINTER SI 027 2025 suscrito entre el municipio de Santa Rosa de Osos y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA ordena una prórroga al proyecto por cincuenta y cinco (55) días en el siguiente sentido:

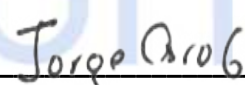
“(…) **ACUERDA**

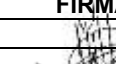
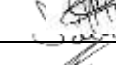
PRIMERA: PRORROGAR. El plazo de ejecución que se adiciona mediante el presente acuerdo será de CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS adicionales al plazo inicialmente fijado, quedando como plazo total de CATORCE (14) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, y como nueva fecha de terminación el dos (02) de octubre de 2026 (...)"

8. Que en consecuencia, dado que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia- EDUNA actúa como mandatario, que bajo ese sentido debe acatar las directrices ordenadas por su mandante, para el caso el municipio de Santa Rosa de Osos, en aplicación de los principios de la función pública que buscan la culminación satisfactoria de las actividades contractuales, considerando que para el contrato de obra pública se le otorgó una prórroga de cincuenta y cinco (55) días y que la interventoría es accesorio a este, se determina la necesidad de adicionarle igualmente en tiempo cincuenta y cinco (55) días más en aras de permitir la debida finalización de las actividades indispensables para su correcta ejecución.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: ADICIONAR** por segunda vez en **TIEMPO** al contrato de interventoría N° CD-049-2025-INT, cincuenta y cinco (55) días más, para un total de catorce (14) meses cinco (05) días desde la suscripción del acta de inicio hasta el dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026). **SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 02 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 02 al contrato de interventoría quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de interventoría N°. CD-049-2025-INT quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta Acta modificatoria 02 de adición en tiempo a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante


JORGE DAVID CARO GUZMAN
R/L INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL
DIAMANTE S.A.S
Contratista – Interventoría

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director Comercial		24/07/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		24/07/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		24/07/2026